



## VERSIÓN PÚBLICA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas del día nueve de septiembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información No. 090/2016, de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciséis, presentada por [redacted] mediante la que requiere se le proporcione **“Nombre de la ciudad y Estado (de los 51 estados de Estados Unidos) de origen y monto mensual de remesas enviadas desde Estados Unidos hacia cada uno de los 262 municipios de El Salvador de enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y de enero a agosto de 2016. Desde qué estados de Estados Unidos han venido remesas y a qué municipios estaban destinadas mes a mes en los años arriba mencionados”**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió correo electrónico al Departamento del Sector Externo, quien en respuesta a lo solicitado informa que el Banco Central de Reserva no posee información sobre remesas familiares por nombre de la ciudad y estado (de los 51 estados de Estados Unidos) de origen, ni de las remesas enviadas desde Estados Unidos hacia cada uno de los 262 municipios de El Salvador, por lo que no es factible responder a la solicitud.

**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)





## VERSIÓN PÚBLICA

La información estadística sobre remesas familiares se encuentran publicadas en el sitio Web del Banco [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv) /TEMAS/BASE DE DATOS ECONOMICA-FINANCIERA/SECTOR EXTERNO/ II. 3 Ingresos Mensuales de Remesas Familiares 1991-2016 (ver anexo).

Adicionalmente, informan que únicamente podrían apoyarse en los estudios que ha realizado el Banco Central en Estados Unidos y también con la encuesta recién presentada (CEMLA), documentos que se anexan.

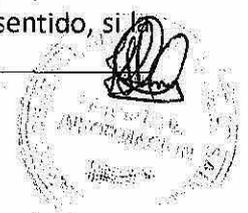
- IV. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:
1. Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
  2. Que el Artículo 73 de la LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.
  3. Tomando en consideración lo expresado por el Departamento del Sector Externo, se confirma que las **"Nombre de la ciudad y Estado (de los 51 estados de Estados Unidos) de origen y monto mensual de remesas enviadas desde Estados Unidos hacia cada uno de los 262 municipios de El Salvador de enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y de enero a agosto de 2016. Desde qué estados de Estados Unidos han venido remesas y a qué municipios estaban destinadas mes a mes en los años arriba mencionados"**, es información inexistente, ya que el Banco Central no elabora datos estadísticos de remesas familiares por municipio de destino, ni tampoco el estado como procedencia.
  4. Que conforme el Artículo 62 de la LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder; es decir, que la obligación legal en la entrega de la información, estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados. En tal sentido, si la

**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)





## VERSIÓN PÚBLICA

información requerida por el solicitante no existe en los archivos del Banco Central, es materialmente imposible entregarla y de conformidad con el Artículo 73 LAIP, es procedente resolver confirmando la inexistencia de la información.

**POR TANTO:** La suscrita Oficial de Información, examinados los elementos recabados en la búsqueda de información realizada, fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 72 y 73 de la LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 literal c) del Reglamento de la misma Ley, **RESUELVE:**

1. Entregase a la peticionaria el archivo que contiene "Ingresos Mensuales de Remesas Familiares, período 1991 a julio 2016" y archivos que contienen:
  - a. Migración Internacional y Remesas de la población de origen salvadoreño, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos-CEMLA.
  - b. Migración Internacional, Remesas e Inclusión Financiera: El caso de El Salvador, CEMLA-Banco Central de Reserva-BCR.
  - c. Perfil de los Remitentes Salvadoreños y Caracterización de las Remesas Familiares desde Estados Unidos, BCR.
  - d. Remitentes y remesas familiares desde Estados Unidos: Una aproximación a las remesas en especie, BCR.
  - e. Los salvadoreños en Estados Unidos, sus remesas familiares y el impacto de la crisis económica, BCR.
  
2. Confirmase la inexistencia de la información solicitada por  
consistente en información sobre "Nombre de la ciudad y Estado (de los 51 estados de Estados Unidos) de origen y monto mensual de remesas enviadas desde Estados Unidos hacia cada uno de los 262 municipios de El Salvador de enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y de enero a agosto de 2016. Desde qué estados de Estados Unidos han venido remesas y a qué municipios estaban destinadas mes a mes en los años arriba mencionados".
  
3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.

Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información



**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador  
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113  
E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)